ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

“EDICTO ART. 100 LEY 11.683: Hágase saber a los Herederos, Legatarios y/o Administrador/a de la Sucesión Gros Gild Robin Pascal, inscripta en esta AFIP con CUIT N° 20946204324, que la AFIP-DGI en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modif.), por el artículo 1 del Decreto N° 618/97 y/o el Decreto N° 507/93, ha dispuesto su fiscalización mediante Orden de Intervención Nº 1865073, notificada mediante F8000 N° 0360002020023710007 en el domicilio fiscal declarado con fecha 14/05/2020 y en el domicilio fiscal electrónico con fecha 15/05/2020, por el Impuesto Sobre los Bienes Personales e Impuesto a las Ganancias, ambos por los períodos fiscales 2016 y 2017, con la Supervisión del CP Gustavo E. Ferreira (Legajo N°33550/75) e Inspector CP David A. Boretsky (Legajo Nº 41170/35) pertenecientes a la División Fiscalización N °1 Equipo 1 D de la División Fiscalización N° 1 de la Dirección Regional Neuquén.

Que la presente notificación se efectúa conforme las previsiones establecidas en el art 100 inc g) segundo párrafo de la Ley Nº 11683 (to en 1998 y sus modificaciones), mediante publicación de EDICTO por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

A tal efecto se comunica que se encuentran a disposición los ajustes impositivos los que podrán ser consultados a los funcionarios actuantes, por persona responsable de la Sucesión acompañando Poder y/o Formulario Oficial de autorización F.3283 en el domicilio de la Agencia SC de Bariloche sita en calle Vice Alte. O´Connor 930 de la Ciudad de Sc de Bariloche Provincia de Río Negro en el horario de 9,00 hs. a 13,00 hs., asimismo se podrán efectuar consultas a los correos electrónicos davboretsky@afip.gob.ar y/o gustferreira@afip.gob.ar.

Como consecuencia de los ajustes impositivos determinados, el responsable de la Sucesión deberá presentar las declaraciones juradas correspondientes, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la presente publicación, debiendo informar por escrito a los funcionarios intervinientes, en forma personal o a través del servicio informático de “Presentaciones Digitales” de esta AFIP con clave fiscal, conforme lo dispuesto por la RG 4503 (AFIP) y sus modif y complementarias. La presentación de las DDJJ en esta instancia implica la posibilidad de acceder a los beneficios de reducción de multas dispuestos en el artículo 49 de la Ley 11.683 (T.O. en 1998 y sus modific.).

De no prestar conformidad en el plazo propuesto, se dará inicio al proceso de determinación de oficio previsto en el art 16 Ley 11683, que tramitará en la División Revisión y Recursos de la Dirección Regional Neuquén de la AFIP – DGI, cita en calle Independencia N° 150 de la Ciudad de Neuquén.

FIRMADO: CP Facundo Lucas Navarro Jefe (int.) División Fiscalización N°1- Dirección Regional Neuquén. ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS”.

Andrea Fabiana Juan, Jefa de División, División Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

e. 22/03/2022 N° 16999/22 v. 29/03/2022

Fecha de publicación 29/03/2022